



ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SENSIBILIZACION DE LOS INSTRUCTORES DE A.M.T SOBRE LAS METODOLOGIAS PEDAGOGICAS.			
CIUDAD Y FECHA:	Ibagué, 17 de Junio del 2025	HORA INICIO: 06:00	HORA FIN: 12:00
LUGAR Y/O ENLACE:	I.E JUAN LOZANO Y LOZANO	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Servicios/regional Tolima	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Bienvenida. 2. Exposiciones y Micro clase de temas asignados. 3. Cierre de la reunión.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: SENSIBILIZACION DE LOS INSTRUCTORES DE A.M.T SOBRE LAS METODOLOGIAS PEDAGOGICAS.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Bienvenida La Bienvenida estuvo a cargo de la supervisora a de contrato Edna Paola Osorio Muñoz y Jhon Andrade Instructor de Instructores. 2. Exposiciones y Micro clase de temas asignados Se realizó el taller por parte del instructor Jhon Andrade sobre los el Capitulo 1 DEFINICIONES donde trato sobre el Artículo 3o. Principios orientadores donde se realizaron carteleras y reflexión sobre Los principios que inspiran y orientan el presente reglamento como: ➤ Autonomía: Los(as)(es) aprendices son reconocidos como agentes corresponsables de su proceso formativo, capaces de asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje. ➤ Dignidad: Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura			



- Inclusión: Los(as)(es) aprendices deben ser reconocidos en su diversidad bajo un enfoque diferencial según sus condiciones sociales, económicas, culturales, físicas y psíquicas, sin distingos de credo, etnia, edad, género, orientación e identidad sexual u origen territorial, para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Enfoque diferencial. Las personas y comunidades serán reconocidos de manera diferenciada, teniendo en cuenta que tienen características particulares debido a su edad, género, pertenencia étnica, orientación sexual o situación de discapacidad.
- Enfoque territorial: es una visión sistémica y holística del territorio, que permita potenciar las capacidades locales propiciando la participación y cooperación de los actores y el aprovechamiento de sus recursos.
- Participación. Se promueve la intervención individual y colectiva de los aprendices en las acciones que hacen parte del proceso formativo.
- Desarrollo sostenible. Los procesos formativos fomentarán la sostenibilidad ambiental, económica, cultural y social, en beneficio de todas las comunidades.
- Solidaridad. Se prestará especial atención a personas y comunidades campesinas que presentan los mayores índices de pobreza y que se encuentran en situación de vulnerabilidad

Los instructores del área de Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras continuaron con el Capítulo II donde nos realizaron una representación de roles con respecto al Artículo 5o. Derechos del aprendiz SENA nos enseñaron sobre los derechos que tienen nuestros aprendices, Artículo 6o. Reconocimientos formativos Los reconocimientos formativos son beneficios que se otorgan a Los(as)(es) aprendices para promover su permanencia en el proceso formativo o como valoración de actuaciones meritorias o logros sobresalientes. Estos reconocimientos se otorgan al aprendiz por parte del Subdirector del Centro de Formación como resultado de una evaluación objetiva en los ámbitos del aprendizaje, investigativo,



innovador, deportivo, cultural, artístico y liderazgo social, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. Y el Artículo 7o. Representatividad de los aprendices: Es una estrategia institucional, siendo un ejercicio democrático, participativo, plural y flexible que permite la participación libre y espontánea de los aprendices en formación laboral o tecnológica, para responder adecuadamente a las necesidades de las poblaciones, fortaleciendo el bienestar integral de los aprendices.

Los instructores del área de Programación De Software continuaron con el Capítulo III realizaron una dinámica de identificación de los deberes contenidos en el Artículo 8o. Deberes del aprendiz SENA: Además de los consagrados en la Constitución y las leyes y demás normas colombianas, el aprendiz SENA es responsable de cumplir con los siguientes deberes, obligaciones y responsabilidades académicos, disciplinarios y administrativos y el Artículo 9o. Prohibiciones: Se considerarán prohibiciones para los Aprendices del SENA donde nos señalen cuales son la prohibiciones y cuales son las faltas leves, graves y gravísimas.

Los instructores del área de Operación Turística Local con el Capítulo IV Ingreso, Permanencia Y Certificación realizaron un taller sobre Artículo 10. Reglas generales de ingreso: Para el ingreso a los procesos o programas de formación es preciso tener en cuenta que el aspirante, tendrá que surtir las siguientes etapas: registro, inscripción, selección (cuando aplique) y matrícula, Artículo 11. Etapa de registro: El registro es el procedimiento mediante el cual el usuario ingresa la relación de sus datos personales y de contacto en el sistema de gestión académica administrativa bajo su responsabilidad y acepta las políticas de seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos personales, para lo cual debe tener presente:

Artículo 12. Etapa de inscripción: La inscripción es el acto mediante el cual una persona previamente registrada diligencia en el sistema de gestión académica administrativa el formato de inscripción y elige el programa de formación de su preferencia. Las actividades y requisitos



para la inscripción a un programa de formación en el SENA, Artículo 13. Restricciones para la inscripción: El aspirante a la formación profesional del SENA, en las modalidades presencial, virtual, a distancia, no podrá inscribirse en programas de formación laboral o tecnológica, Artículo 14. Etapa de selección: La selección es la actividad del ingreso mediante la cual se verifican conocimientos, aptitudes, actitudes y demás requisitos a los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el perfil de ingreso esperado para cada programa. Esta actividad permite elegir, mediante la aplicación de pruebas fase I (online), fase II o pruebas offline (fuera de línea), a los aspirantes con el fin de establecer las competencias mínimas para su ingreso en el programa de formación, Artículo 15. Etapa de matrícula: La matrícula es la formalización del ingreso del aspirante admitido mediante su asentamiento y legalización en el sistema de gestión académica administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos para el programa de formación y el diligenciamiento y firma del compromiso del aprendiz. Con la matrícula, el aspirante adquiere o renueva su calidad de aprendiz, asume el compromiso de cumplir con los requisitos, acepta el reglamento del aprendiz y el deber de conocerlo y aplicarlo, y todos los demás deberes establecidos en este. En la gestión de la matrícula, el SENA no guarda ni reserva cupos a ningún tipo de población. Ninguna persona podrá asistir o participar en la ejecución de un programa sin haber formalizado la matrícula El Centro de Formación no permitirá la asistencia del aspirante que no haya formalizado la matrícula, cuando esta situación sea por causas atribuibles al aspirante.

Los instructores del área de Asistencia Administrativa continuaron con el Capítulo IV donde realizaron una presentación en forma de noticiero donde se entrevistaba a instructores sobre el Artículo 16. Trámites académicos y administrativos durante la formación: Los trámites académicos y administrativos de los que trata este reglamento son aquellas gestiones que el aprendiz debe realizar durante la matrícula, la gestión de novedades durante el proceso de formación y para la certificación, con el propósito de realizar solicitudes de traslado,



aplazamiento, reintegro, retiro voluntario, certificación y reingreso, Artículo 17. Trámite de novedades académicas y administrativas: Las novedades en trámites académicos y administrativos que requiera hacer el aprendiz ante la Entidad durante su proceso de formación; Artículo 18. Novedades durante la formación: Son novedades durante el proceso de formación: el traslado, el aplazamiento, el reintegro y el retiro voluntario. La gestión de estas novedades se realizará del modo como se describe a continuación; Artículo 19. Certificación: La certificación es el procedimiento mediante el cual, la entidad hace el reconocimiento formal de los resultados, aprobados por el aprendiz durante su proceso formativo; Artículo 20. Expedición de documentos académicos: Los documentos académicos son expedidos por el Centro de Formación sin ningún costo para el aprendiz. Los títulos, actas de grado, constancias y certificados de aprobación obtenidos a partir del año 2010 en un programa de formación laboral o tecnológica, se podrán descargar en formato digital directamente del portal web de certificación de la entidad; las constancias definidas por el SENA podrán ser descargadas por el aprendiz directamente del sistema de gestión académica administrativa utilizando su usuario y contraseña; Artículo 21. Validación de documentos académicos SENA: La validación de documentos académicos del SENA, para trámites de apostilla o legalización, consiste en la solicitud que hace el aprendiz ante el Centro de Formación del SENA donde le fueron expedidos sus certificados académicos y se puede realizar de la siguiente manera.

Los instructores del área de Operaciones De Comercio Exterior continuaron con el Capítulo IV realizaron una actividad con un crucigrama sobre el Artículo 22. Trámite reingreso: El reingreso inicia con la solicitud formal que hace una persona que estuvo matriculada en un programa de formación laboral o tecnológica en el SENA y se desvinculó de la entidad por retiro voluntario o cancelación de matrícula académica, con el propósito de continuar con su formación y titularse o certificarse. Este trámite solo podrá ser solicitado por una única vez, Artículo 23. Condiciones para el reingreso; Artículo 24. Procedimiento para el reingreso; Artículo 25. Seguimiento a la



implementación del trámite de reingreso: Las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional deberán suministrar a la Dirección Regional y a la Dirección de Formación Profesional, el reporte de los aprendices que se acogen a este trámite de reingreso y realizar el seguimiento a la implementación, informando semestralmente los resultados de su aplicación.

Los instructores del área de Ejecución De Programas Deportivos continuaron con el Capitulo IV realizaron una dinámica con bombas donde todos los instructores participaban bailando y respondiendo preguntas sobre el Artículo 26. El proceso de formación: El aprendiz SENA, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades presenciales o virtuales que conforman la ruta de aprendizaje; cumpliendo con dichas acciones y aportando oportunamente evidencias según los criterios de aprendizaje establecidos. Para programas de formación laboral o tecnológica, la ruta de aprendizaje está conformada por la etapa lectiva y la etapa productiva en los casos que aplique; Artículo 27. Cumplimiento satisfactorio del proceso formativo: Se configura cuando el aprendiz presenta evidencias de aprendizaje, idóneas y pertinentes, en las fechas establecidas, asiste y participa activamente en actividades presenciales o virtuales concertadas en su ruta de aprendizaje; Artículo 28. Incumplimiento justificado; Artículo 29. Incumplimiento injustificado; Artículo 30. Deserción; Artículo 31. Procedimiento en caso de deserción.

Los instructores del área de Integración De Operaciones Logísticas continuaron con el Capitulo IV realizaron juegos con aros y pimpones donde nos daban pistas para diligenciar un crucigrama sobre el Artículo 32. Evaluación del proceso de aprendizaje, Artículo 33. Las evidencias de aprendizaje, Artículo 34. Principios del proceso de evaluación, Artículo 35. Acompañamiento en el proceso evaluativo; Artículo 36. Juicios de la Evaluación, Artículo 37. Seguimiento de los resultados, Artículo 38. Inconformidad con la evaluación y revisión.



Los instructores del área de Asesoría Comercial continuaron con el Capítulo V realizaron la dinámica de seleccionar los tipos de faltas en tres carteleros de diferentes colores según el Artículo 39. Principios de orientadores del régimen de faltas, medidas formativas, disciplinarias y sancionatorias; Artículo 40. Las medidas disciplinarias, formativas, académicas y/o sancionatorias; Artículo 41. Faltas, Artículo 42. Definición de la calificación de las faltas, Artículo 43. Calificación de la falta; Artículo 44. Criterios para calificar la falta.

Los instructores del área de ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS continuaron con el Capítulo V realizaron presentación sobre el Artículo 45. Medidas formativas; Artículo 46. Tipos de medidas formativas; Artículo 47. Medidas sancionatorias; Artículo 48. Equipos encargados de la valoración de las medidas y sanciones; Artículo 49. instancias decisorias de las medidas sancionatorias; Artículo 50. Criterios para aplicación de sanciones; Artículo 51. Procedimiento para la aplicación de sanciones; Artículo 52. Certificación de conducta y sanciones académicas y disciplinarias; Artículo 53. Sujeción a la Constitución y la ley, y normas subsidiarias.

3. Se realizó el cierre de la reunión y firma de asistencia de los instructores participantes.

CONCLUSIONES

Con relación al desarrollo de la agenda concluyó que se abarcaron los objetivos de la reunión de una manera clara y precisa, explicando cada punto de manera específica y dejando en claro la importancia del conocer y apropiarnos del Acuerdo 009 del 2024 Reglamento del Aprendiziz.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 17 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023										
OBJETIVO (S)		Sensibilización de los instructores de A.M.T. sobre las metodologías pedagógicas.								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	William Castillo	3877783	-	X	Instructor	SENA	williamc@sena.edu.co	301764396	-	Willam
	Arnoldo Guerra Ruiz	80732738		X	Instructor	CCS SENA	arnoldo@sena.edu.co	302352907		Arnoldo Guerra
	Blanca Olima Moreno	62715382		X	Instructor	CCS SENA	blanca@sena.edu.co	311550028		Blanca
	Yanel Patricia Trujillo	65742603		X	Instructor	AMT SENA	ytrujillo@sena.edu.co	310250211		Yanel
	Yerly Londono	28554059		X	Instructor	CCS SENA	yerlylondono@sena.edu.co	318424674		Yerly
	Angie Prada Húez	111051702		X	Instructor	SENA AMT	angieprada@sena.edu.co	313355898		Angie
	Alexander Castro B	93725171		X	Instructor	SENA AMT	alexcastro@sena.edu.co	310861478		Alexander
	Jesus Rodriguez Parra	2235301		X	Instructor	SENA AMT	jrodriguez@sena.edu.co	310691999		Jesus
	León Antonio Bernal R	93362250		X	Instructor	SENA AMT	leonbernal@sena.edu.co	314363565		León
	Jaime Andres Páez Tovar	111051310		X	Instructor	SENA	jaimep@sena.edu.co	310407822		Jaime
	Leidy Carolina Páez	65768650		X	Instructor	SENA	leidy@sena.edu.co	314392139		Leidy
	Mónica Andrea Caballero	65709407		X	Instructor	SENA	monicac@sena.edu.co	301642032		Mónica
	José Luis Benavides	1012329018		X	Instructor	SENA	jbenav@sena.edu.co	315174278		José
	Monica A. Mondragón	6577367		X	Instructor	SENA	monica@sena.edu.co	317271730		Monica
	Alvaro Páez	93791926		X	Instructor	SENA	alvaro@sena.edu.co	312503835		Alvaro
	Leidy Carolina Páez	22351871		X	Instructor	SENA AMT	leidy@sena.edu.co	312694215		Leidy
	Alexander Páez	93768614		X	Instructor	SENA	alex@sena.edu.co	310839745		Alexander
	Andrés David Morales	65744110		X	Instructor	SENA	andres@sena.edu.co	302467246		Andrés
	Francie Stella Yanes B	110630850		X	Instructor	SENA AMT	francie@sena.edu.co	312479478		Francie
	Ortiz Humberto	74390323		X	Instructor	SENA AMT	ortiz@sena.edu.co	30462452		Ortiz

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		Sensibilización de los instructores de A.M.T. sobre las metodologías pedagógicas.								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Pedro Antonio Hernández	93366067		X	Instructor	SENA	pahernandez@sena.edu.co	3107697167		Pedro A. H.
	ROSA TRUJILLO	93355477		X	Instructor	SENA	rostrujillo@sena.edu.co	3112122181		Rosa Trujillo
	José María Gutiérrez	92199767		X	Instructor	SENA	jmgutierrez@sena.edu.co	316529252		José M. G.
	Juan Carlos Quintero	93359904		X	Instructor	SENA	jcarquintero@sena.edu.co	314488487		Juan C. Q.
	Jerónimo E. Ramírez	93410377		X	Instructor	SENA	jramirez@sena.edu.co	3118193586		Jerónimo E. R.
	Jorge A. Cordero	93309924		X	Instructor	SENA	jacordero@sena.edu.co	3100334257		Jorge A. C.
	Juan Gabriel Acosta P.	93354029		X	Instructor	SENA	jgabacosta@sena.edu.co	320667181		Juan G. A.
	Nathalia Ospina	93320873		X	Instructor	SENA	nathaliaospina@sena.edu.co	3148764556		Nathalia O.
	Luis Fernando Torres	93395867		X	Instructor	SENA	lftorres@sena.edu.co	312666403		Luis F. T.
	David Guillermo Rueda	93366067		X	Instructor	SENA	dgrueda@sena.edu.co	312666403		David G. R.
	Fabio Andrés Calderón	1019020383		X	Instructor	SENA	fcalderon@sena.edu.co	310516334		Fabio A. C.
	Carlos Andrés Eche	111654171		X	Instructor	SENA	caeche@sena.edu.co	301600887		Carlos A. E.
	Luis Eduardo Torres	14278087		X	Instructor	SENA	luiseduardo@sena.edu.co	316198829		Luis E. T.
	Juan Pablo Galindo	18516795		X	Instructor	SENA	jpgalindo@sena.edu.co	310673708		Juan P. G.
	Haroldo C. C.	6563458		X	Instructor	SENA	hcc@sena.edu.co	318355171		Haroldo C. C.
	Tony Quintero	6576143		X	Instructor	SENA	tonyquintero@sena.edu.co	31587446		Tony Q.
	Gloria Giraldo	65721640		X	Instructor	SENA	lgiraldo@sena.edu.co	3148444301		Gloria G.
	IVAN RAMIRO	111654171		X	Instructor	SENA	ivramiro@sena.edu.co	3186175743		Ivan R.
	Juan V. V.	93354029		X	Instructor	SENA	jv@sena.edu.co	3118193586		Juan V. V.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025										
OBJETIVO (S)		Sensibilización de los instructores de A.M.T. sobre las metodologías pedagógicas.								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL?)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Juan Arlex Saucy	1110547219		X	AMT	AMT	jsaucy@amt.edu.co	313281670		Juan Arlex S.
	Jennifer Adriana Poma	1110547219		X		SENA AMT	jenniferpoma@amt.edu.co	313281670		Jennifer A. P.
	Richard Molina P.	93383588		X		SENA	rmolina@sena.edu.co	3102569125		Richard M.
	Yuri Marcela Gomez	65619978		X		SENA	ygonzalez@sena.edu.co	3123061057		Yuri M. G.
	Yolanda Patricia Torres	1110547219		X	AMT	SENA	ytorres@amt.edu.co	3148764556		Yolanda P. T.
	Maria D. Buitrago	1110547219		X	AMT	SENA	mbuitrago@amt.edu.co	312838901		Maria D. B.
	Rodrigo Alvarado	1110547219		X	AMT	SENA	ralvarado@sena.edu.co	3102569125		Rodrigo A.
	Mayraeth Karina Gato	1110547219		X	AMT	SENA	mgato@sena.edu.co	313253577		Mayraeth K. G.
	Carolina Gato	1110547219		X	AMT	SENA	cgato@sena.edu.co	3102569125		Carolina G.
	Guillermo Tienkes	79344459		X	AMT	SENA	gtienkes@sena.edu.co	3102712651		Guillermo T.
	Luis Alvaro Hernández R.	93327335		X	AMT	SENA	lahernandez@sena.edu.co	322220271		Luis A. H.
	Lina Rodríguez	6563458		X		SENA	lina.rodriguez@amt.edu.co	313281670		Lina R.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

GOR-F-084V02

